

el canal.

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO

Los transitarios piden tutela fiscal especial al perder más de la mitad de su actividad

FETEIA calcula que la actividad de las empresas transitarias relacionada con el transporte aéreo se ha desplomado el 62%

FETEIA-OLTRA ha solicitado al Ministerio de Hacienda una tutela fiscal especial para las transitarias, después de realizar un estudio que revela que sus empresas miembros han registrado una caída del 54% de su actividad como consecuencia de la crisis Covid-19.

La federación, presidida por Enric Ticó, considera que “actualmente nuestro sector afronta una situación de graves dificultades por la aminoración de ingresos y liquidez derivada de la caída generalizada de la economía que ha provocado, en consecuencia, una reducción de la actividad de nuestro colectivo, en una media estimada del 54% en comparación con los meses anteriores a la crisis”.

Disminución de las actividades de las empresas transitarias, según estudio de FETEIA:

- Actividad aduanera: -50,16%
- Transporte terrestre: -45,09%
- Transporte aéreo: -62%
- Transporte marítimo: -59,86%
- Operaciones de almacenaje y logísticas: -52,5%

Así, FETEIA-OLTRA señala que ha trasladado a la ministra de Hacienda “la particularidad de la operativa aduanera en nuestro país, en virtud de la cual los transitarios-representantes aduaneros son quienes abonan los fletes del transporte internacional a las compañías aéreas, navieras y transportistas, aportan las garantías relativas al arancel y el IVA a la importación a la Aduana, y lo que es más singular y gravoso, proceden al pago de la referida deuda aduanera y tributaria a la AEAT, por cuenta de los sujetos pasivos, en el 90% de las importaciones de nuestro país, repercutiendo los referidos costes al sujeto pasivo posteriormente en un plazo pactado”.

FETEIA considera que “si bien el sector puede beneficiarse de ciertas medidas de apoyo acordadas por el Gobierno para empresas, se ha solicitado a la ministra que consideren la concesión de una moratoria en el pago de las deudas aduaneras y tributarias derivadas de las declaraciones aduaneras de importación para nuestro colectivo, durante los próximos seis meses, sin intereses de demora ni exigencia de garantías adicionales. La concesión de esta medida solicitada al Ministerio sería, sin duda, un factor determinante en la rebaja de la exigencia de recursos económicos por parte de nuestras empresas y una garantía de continuidad en el sector para muchas de ellas”, concluye la federación.

el canal!

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO